

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Gobierno, ha solicitado la recategorización de la agente Luciana Rosario MALITO, Legajo N° 29167/9.

Que se cuenta con la vacante pertinente.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.-

Dejase sin efecto a partir del día 1º de marzo de 2021, la designación de la agente Luciana Rosario MALITO, Legajo N° 29167/9, en un cargo categoría 289, con funciones de Abogada, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 301, que fuera dispuesta oportunamente.-

Artículo 2º.-

Desígnase a partir del día 1º de marzo y hasta el 30 de junio de 2021, a la agente Luciana Rosario MALITO, quien pertenece al personal de ésta Comuna con Legajo N° 29167/9, categoría 285, con funciones de Abogada, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, **Secretaría de Gobierno**, Categoría Programática 01, Oficina 301; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaría de Gabinete de Ministros
Original Authority Certificate of Firm Digital
Sign date: 16/03/2021 10:38:14
Expiration date: 05/01/2023 01:28:14 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Secretaria do Gabinete de Ministros
Original Authority Certificate of Firm Digital
Sign date: 16/03/2021 11:11:01
Expiration date: 16/03/2023 01:28:14 p. m.

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 15/03/2021 16:30:29hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain
Fecha: 17/03/2021 10:27 17hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 23/03/2021 09:08:58hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por